



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 D' EIVISSA

10164

Judici verbal 584/2017

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

De conformidad con la normativa aplicada y tomando en debida consideración los criterios jurídicos expuestos, ESTIMO la demanda presentada a instancia de Shayla Guash López con la representación procesal de la Procuradora de los Tribunales D^a. Nuria Guerrero López y la dirección letrada de D. Miguel A. Torres Colomar contra José Omar de la Cruz Moreno en situación procesal de rebeldía.

José Omar de la Cruz Moreno deberá satisfacer a Shayla Guash López la cantidad de 5.800 euros más los intereses legales desde la fecha de la demanda, y sin perjuicio de lo expuesto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se imponen las costas al demandado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JOSE OMAR DE LA CRUZ MORENO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a once de abril de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

